



Rectificación de errores de la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, de 3 de junio de 2024, por la que se aprueban y publican las listas provisionales de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2024/2025 convocada por Resolución de 1 de febrero de 2024

Mediante Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos, de 3 de junio de 2024, se aprobaron y publicaron las listas provisionales de admitidos baremados, por Cuerpo y especialidad, ordenadas por puntuación para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2024/2025 convocada por Resolución de 1 de febrero de 2024.

Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error material de omisión, debido a un fallo en el tratamiento informático, consistente en la no inclusión en el listado de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Tecnología, Orientación Educativa y Lengua Castellana y Literatura y del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Física de varios aspirantes que figuran como admitidos en las citadas especialidades en las listas definitivas de las candidaturas admitidas y excluidas para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación en Marruecos para el curso 2024/2025, publicado el 3 de mayo de 2024.

Asimismo, se ha detectado la omisión en los listados del cuerpo de Maestros en las especialidades de Educación Primaria y Música de la aspirante Dña. Carmen Márquez Gómez, que figura como admitida en ambas especialidades en la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada de España en Marruecos por la que se modifica la Resolución, de 2 de mayo de 2024, por la que se aprueban las listas definitivas de las candidaturas admitidas y excluidas para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en los centros docentes dependientes de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos para el curso 2024/2025 convocada por Resolución de 1 de febrero de 2024.

Por último, el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.





De acuerdo con lo expuesto, y al amparo de lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,
RESUELVO:

Primero.- Rectificar de oficio la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, de 3 de junio de 2024, incluyendo en la listas de las especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria de Tecnología, Orientación Educativa y Lengua Castellana y Literatura y del Cuerpo de Maestros en la especialidad de Educación Física, con la puntuación provisional y el número de orden de prelación que les corresponde, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Segundo.- Rectificar de oficio la Resolución del Consejero de Educación de la Embajada en Marruecos, de 3 de junio de 2024, incluyendo en la listas de las especialidades de Educación Primaria y Música del cuerpo de Maestros a la aspirante Dña. Carmen Márquez Gómez, con la puntuación provisional y el número de orden de prelación que le corresponde, según se recoge en el Anexo de esta resolución.

Tercero.- Las personas aspirantes cuya puntuación provisional figura en el Anexo citado en el punto anterior disponen de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en las páginas webs que se indican en el punto cuarto siguiente, para presentar reclamación contra la puntuación otorgada.

Las alegaciones deberán presentarse a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que está disponible en la siguiente dirección: <https://reg.redsara.es>, en el modelo que estará disponible en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos y en la del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. El formulario de reclamación se acompañará de la documentación que se estime oportuna.

En caso de que no fuera posible, por motivos técnicos o de otra índole, presentar la instancia de alegaciones a través de la sede electrónica, deberá dirigirse una instancia, utilizando el modelo citado en el apartado anterior, a la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (DIR3 EA0041982) en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Con el fin de agilizar la tramitación, los solicitantes que no hubieran presentado las alegaciones mediante registro electrónico, deberán enviar a la dirección de correo electrónico interinos.ma@educacion.gob.es el justificante de presentación de la instancia de alegaciones escaneado tras haber sido debidamente sellada por el registro oficial correspondiente o en Correos. No se tendrá en cuenta ninguna documentación relativa a los méritos que no se haya presentado en plazo.





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



Cuarto.- Esta resolución se expondrá en la página web de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Marruecos (<https://www.educacionyfp.gob.es/marruecos/interinos/convocatorias.html>), en la página web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/200334/marruecos/200334-marruecos-2024-2025.html>), así como en los restantes lugares indicados en la base octava.

La publicación en los lugares señalados de la presente resolución tendrá a todos los efectos la consideración de notificación para los interesados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente resolución es un acto de trámite por lo que contra ella no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas.

Rabat, a fecha de la firma electrónica

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

P.D. (Artículo 13.4.b).2º, Orden EFP/43/2021, de 21 de enero)

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN EN MARRUECOS

Lorenzo Capellán de Toro

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-5735-dc49-cb00-602a-ce63-ca89-f3c7-d64d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 10/06/2024 15:20 | Resuelve





ANEXO

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	TOTAL I	TOTAL II	TOTAL III	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	3.2.1	3.2.2	
CUERPO DE MAESTROS																												
EDUCACIÓN FÍSICA (0597-EF)																												
1	DÍAZ	ALVAREZ	ALBERTO EMETERIO	10	6	2	2	5,71	0	0,313	0	0	0	0	0,000	3,000	4,4	3,400	0	0	0	0	0	2	1	0	3,4	0

MÚSICA

5	MÁRQUEZ	GÓMEZ	CARMEN	6,876	3,126	1,75	2	3,126	0	0	0	0	0	0,500	1,250	12,7	0,950	0	0	0,5	0	0	0	0	0	1,25	0,95	0
---	---------	-------	--------	-------	-------	------	---	-------	---	---	---	---	---	-------	-------	------	-------	---	---	-----	---	---	---	---	---	------	------	---

EDUCACIÓN PRIMARIA

S1	MÁRQUEZ	GÓMEZ	CARMEN	5,313	1,563	1,75	2	0	1,563	0	0	0	0	0,500	1,250	12,7	0,950	0	0	0,5	0	0	0	0	0	1,25	0,95	0
----	---------	-------	--------	-------	-------	------	---	---	-------	---	---	---	---	-------	-------	------	-------	---	---	-----	---	---	---	---	---	------	------	---

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	TOTAL I	TOTAL II	TOTAL III	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	3.2.1	3.2.2		
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (0590-004)																													
1	ALVAREZ	RUBIO	JAVIER	10	6	2	2	9,378	0	0	0	0	0	0	0,000	3,000	5	0,000	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	
2	DÍAZ	GARCÍA	VICTORIA	9,594	5,594	2	2	2,168	0,626	0	0	1,6	1,2	0,500	2,000	5,6	0,200	0	0	0,5	0	0	0	0	1	1	0,2	0	
3	CALVO	LABARTA	ANA MARIA	9	6	1	2	0	7,605	0	0,6	0	0	0,500	0,500	47	0,000	0	0	0,5	0	0	0	0	0	0,5	0	0	
4	GUIJARRO	MEDIAVILLA	ELENA	8,45	6	1,25	1,2	0	0	7,46	0	0	0	0	0,000	1,250	1,2	0,000	0	0	0	0	0	0	0	1	0,25	0	0

ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	TOTAL I	TOTAL II	TOTAL III	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	3.2.1	3.2.2	
ORIENTACIÓN EDUCATIVA (0590-018)																												
1	SOCIAS	SERRANO	MARIA LUISA	8,714	5,214	1,5	2	0	5,126	0	0,088	0	0	1,500	0,000	7,5	0,000	0	1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0
2	LÓPEZ	URÍA	AIDA	8,022	4,022	2	2	2,042	0	1,855	0	0	0,125	0,000	2,000	4,5	0,000	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0
3	BARRERA	GÓMEZ	FRANCISCO JAVIER	7,96	4,96	1	2	0	4,96	0	0	0	0	0,000	1,000	5,8	0,000	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0
4	ALVAREZ	CAPARROS	JOSE ANTONIO	7,737	3,737	2	2	2,42	0	1,292	0	0	0,025	0,500	1,500	3,9	0,950	0	0	0,5	0	0	1	0	0,5	0,95	0	
5	MARTINEZ	GALLARDO	MARIA ISABEL	7,088	3,088	2	2	0,42	0	2,668	0	0	0	0,000	2,250	15,3	0,800	0	0	0	0	0	2	0	0,25	0,6	0	

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

Código seguro de Verificación : GEN-5735-dc49-cb00-602a-ce63-ca89-f3c7-d64d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-5735-dc49-cb00-602a-ce63-ca89-f3c7-d64d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 10/06/2024 15:20 | Resuelve





EMBAJADA
DE ESPAÑA
EN MARRUECOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



ORDEN	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	TOTAL	TOTAL I	TOTAL II	TOTAL III	1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	2.1	2.2	3.1	3.2	3.3	2.1.1	2.1.2	2.1.3	2.1.4	2.2.1	2.2.2	2.2.3	3.2.1	3.2.2	
TECNOLOGIA (0590-019)																												
1	PINILLA	DUTOIT	JAVIER	7,46	3,46	2	2	2	0	1,46	0	0	0	0,000	3,000	3,9	1,500	0	0	0	0	0	2	0	1	1,5	0	
2	CRIBADO-POU	GARCIA	AMALIA MARIA	6,919	2,919	2	2	0,5	0,063	0	2,056	0	0,3	0,500	3,000	4	0,000	0	0	0,5	0	0	0	2	1	0	0	
3	GONZALEZ	MARTINEZ	JESUS	6,668	2,668	2	2	2,168	0	0,5	0	0	0	0,000	2,250	10,6	0,000	0	0	0	0	0	1	0	1,25	0	0	
4	NARVÁEZ	TORRE	SANTIAGO	6,252	2,752	1,5	2	2,752	0	0	0	0	0	0,000	1,500	3,4	0,000	0	0	0	0	0	1	0	0,5	0	0	
5	MARQUEZ	BUITRAGO	MARIA DEL CARMEN	5,889	2,389	1,5	2	0	0,021	1,668	0	0,4	0,3	0,000	1,500	3,9	0,000	0	0	0	0	0	1	0	0,5	0	0	
6	URTIAGA	RUIZ	ZAIRA	5,5	2,5	1	2	2,5	0	0	0	0	0	0,000	1,000	6,9	7,450	0	0	0	0	0	0	0	1	7,45	0	

Código seguro de Verificación : GEN-5735-dc49-cb00-602a-ce63-ca89-f3c7-d64d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicio...>

www.educacionyfp.gob.es/marruecos/portada.html
consejeria.ma@educacion.gob.es

9, Av. Mohamed Al Fassi
10010, Rabat, Marruecos
TEL: 00 212 537 76 75 58/59/60
FAX:

CSV : GEN-5735-dc49-cb00-602a-ce63-ca89-f3c7-d64d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENZO CAPELLÁN DE TORO | FECHA : 10/06/2024 15:20 | Resuelve

